Año II. Guadix 14 de Febrero de 1892. Núm. 17

EL ACCITANO

PERIÓDICO

CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES GENERALES DE GUADIX Y SU PARTIDO

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Guadix, un mes . . . 50 cénts.
Fuera, trimestre adelantado, 2 ptas.
Anuncios y comunicados, precios convencionales.

Dirección y Administración,
CALLE DEL HOSPITAL, N.° 1.

ADVERTENCIA.

La redacción no es solidaria de los trabajos que se impriman siempre que lleven al pié la firma ó iniciales de sus autores.

EXPROPIACIÓN FORZOSA.

Hace ya algunos días, se viene notando la actividad precursora del comienzo de los trabajos de la línea férrea de Linares-Almería; trabajos que es de esperar mejoren en algún tanto la situación de nuestra comarca, donde la necesidad impera en las clases proletarias que ganan con el sudor de su frente el pan de cada día, merced á un mísero jornal, que en la presente estación no pasa de cinco reales, cantidad insignificante con la que tiene el desdichado bracero que mantener una familia generalmente numerosa, que vestirla, y hacer frente á las múltiples necesidades que la vida lleva consigo; y estaría de plácemes, si ganancia tan insignificante fuese cotidiana, que desgraciadamente no lo es, pues pasan días, semanas y meses sin que tenga labor en que emplearse.

Es por tanto esperanza bien alhagüeña la próxima faena, que se anuncia por signos de tal significancia.

Se han hecho en pasados días pagos por cáusa de expropiación forzosa, y ella es hoy el único objeto de nuestro artículo.

Creemos, y lo decimos sin rebozo, es obra escelente y patriótica, no poner impedimentos á la empresa constructora reclamando cuatro por fincas que solo valgan dos; pero también pensamos, no es bueno que el propietario perciba dos—por error que pueda haber en la tasación,—cuando aquellas tengan mérito de cuatro, ya por ellas mismas, ya por las especiales circunstancias que les adornen.

Deben tenerse en cuenta para los avaluos no precisamente el valor de la cosa ó predio objeto de la expropiación; no los perjuicios próximos, sino los que pertenecen al porvenir, como son variación de servidumbres, de riegos, y otros que no enumeramos, pero que nos proponemos examinar después.

El Estado que vela siempre por los intereses de los ciudadanos, no podía desampararles ni aun en el caso de expropiación forzosa: de aquí, que se ha legislado sobre tal particular con verdadero acierto; buena prueba es la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, y el reglamento formado para su aplicación en 13 de Junio del mismo año.

Esos derechos, esas garantías vamos á exponerlas someramente, recordando á los propietarios las acciones que les asisten.

El tercer período de la expropiación forzosa (que es el en que se encuentra el negocio) comprende el justiprecio de las fincas; y en él, bien la administración, bien las empresas concesionarias pueden intentar la adquisición de aquellas por convenio y contrato particular con el dueño.

Al intento debe dirigirse préviamente á los propietarios interesados la hoja del aprecio de sus fincas, hecho por el perito de laadministración ó concesionario, y redactado con todas las condiciones exigidas por el artículo 26 de la Ley y el 41 de su reglamento, las que deben ser remitidas por el Gobernador civil de la provincia al Alcalde del término municipal en que los predios radiquen, para ser entregadas á aquellos, prévio expresivo recibo.

El propietario, una vez recibida la hoja, y en término de quince días, puede aceptar ó rechazar la oferta.

Admitida, se procede á la conclusión del contrato por el pago y subsiguiente expropiación.

Rechazada, nombrará el mismo un perito que forme la hoja de tasación correspondiente, que será remitida al Gobernador dentro del mismo plazo dado al concesionario.

Tan luego como por esta autoridad se haga conocer al empresario la inconformidad del propietario, le remitirá otra hoja suscrita por su perito.

Cuando haya divergencia entre ambos peritos, deben reunirse para procurar un acuerdo; no conseguido, el Juez de 1.ª Instancia á escitación del Gobernador, designará perito tercero, y esta autoridad, que en el ínterin habrá recabado y unido al expediente formado los antecedentes mencionados en los artículos 32 y 33 de la Ley y 52 del Reglamento, entre los que figurará el dictámen del tercer perito, dictará resolución motivada señalando el importe que como precio ha de recibir el propietario, que de tal resolución puede alzarse para ante el Gobierno y de la real órden que ultima el expediente, promover demanda contenciosa.

Tal es la sencilla y breve tramitación, caso de inconformidad, la que hemos procurado exponer á grandes rasgos, recordando las prescripciones más salientes en la materia.

Por lo tanto; los propietarios qne se crean perjudicados con los valores dados á sus heredades por el perito de la concesionaria, acudan al Alcalde del término municipal en que se encuentren situadas: exijan se les entregue la hoja de tasación que les corresponde,—si no la hubieran recibido—y pongan en práctica el derecho que les asiste, pues que la Ley les garantiza, y les facilita medios sobrados para defender sus intereses, desde la particular inteligencia con la empresa concesionaria, hasta llegar con sus reclamaciones á los altos poderes del Estado.

Garci-Torres.

EN EL ALBUM
DE LA
SRTA. DOÑA C. DEL P. Y B.

Hánme dicho tienes, niña,
unas trece primaveras;
para mí, mucho mejor;
cuantos menos años tengas
más delicada serás,
más amorosa, más tierna,
y prestarás á mis versos
encantos que no tuvieran
si nó fuesen dedicados
al candor, á la inocencia.
Algunas veces te he visto,
unas á pié, en carretela
otras, y pienso decirte
en este romance en *ea*
lo que tú me has parecido.
. . . . . .
. . . . . .
Tan pura como una estrella
cuando en el azul del cielo
tranquilamente riela.
Como el tierno dulce cáliz
de una pasionaria esbelta
que amorosa se columpia
cuando el céfiro la besa;
y más blanca que la espuma
del agua que en tumbos rueda
doblaado los verdes tallos
de blanda y mullida hierba.
Inocente como un angel,
cual mariposa que vuela
aspirando entre las flores
perfumes que la recrean;
y casta como la luna
que en la noche azul, serena,
las soledades del cielo
tranquilamente pasea.....
Permita ese cielo, cándida
y purísima azucena,
capullo de tierna flor,
que cual luna, cual estrella,
vivas siempre inalterable
la mansión de la inocencia.
Que como las puras flores
suaves aromas viertas,

porque tu aliento se inspire
como el de las brisas frescas.
Que si es hermoso este mundo
con sus mares y sus tierras,
encantado paraiso,
palacio de la materia;
para las almas castísimas
virtuosas y modestas,
más allá del firmamento
otras regiones se encuentran,
en donde Dios las ofrece
gloria, paz y vida eterna.

J. Requena Espinar

Granada.

COMUNICADO.

Sr. Director de El Accitano.

Muy Sr. mio: Con el mayor gusto he leido en el nº. 15 de su ilustrada publicación la súplica que hace á sus abonados de que suspendan todo juicio respecto al comunicado que ya habrán tenido los lectores ocasión de saborear, del Cura párroco de Purullena, hasta oir todas las partes interesadas en este deplorable asunto.

Por mi parte, Sr. Director, no he de hacer apreciaciones; me he de limitar, única y exclusivamente á exponer los hechos tales cual han sucedido para que ese Juez imparcial, ó sea el público en general, aplique la pena que cada uno merezcamos.

Dice en primer término D. Lúcas García Calderón, Cura párroco de esta villa, que creia le sería permitido desmentir con alguna extensión la *miserable, hipócrita y solapada calumnia* conque en el suelto de las Variedades del nº. 10 y en la carta sin comentarios de mi autoridad que publicó en el nº. 11, lo que se ha tratado es de herir su humilde persona y por ende el ministerio parroquial, que aunque inindignamente, desempeña.

Sr. Director: Sabido es de todos que la mitología griega, apesar de la finura de sus sentimientos, nunca tuvo otro objeto que el de representar el atractivo irresistible de la belleza; nadie puede ignorar cuán rica fué en representaciones de este género, hasta el punto que esto mismo les llevó á decir con Homero que el bello canto de las *Sirenas* encantaba á todos cuantos le oían y que ningún mortal podía resistir la arrebatadora dulzura de sus melodías; dicho así, fácil les será á los lectores de este bien venido periódico comprender cómo los mitologistas sienten el atractivo de la belleza, pero como el objeto principal del que suscribe no se ha de limitar á reconocer como única las bellezas del comunicado del Sr. García Calderón, por tanto, dejemos sus poesias profanas é esas gentes que no obstante lo delicado de sus sentimientos, siempre han de atesorar en su alma los groseros estímulos del deleite.

Mas por verdadera contraposición á los mitos, pasemos á contemplar el atractivo que á todos nos producen esas escenas bellas de la Naturaleza, como el despuntar de la aurora, por ejemplo, cuando las flores empiezan á abrir sus cálices, ostentando á cuantos las miran sus variados matices y embalsamando el ambiente con sus riquísimos perfumes. ¡Oh! Cuando al despedirse el sol, como dice el poeta, el aliento de la tarde entrelaza velos cargados de vapores sobre praderas y bosques, y alegre y claro cual un saludo del Señor, sale del fondo del crepúsculo el lucero vespertino, contemplo por último el desinterés, el entusiasmo y la alegria con que la hermana de la caridad, envuelta por el manto purpúreo de sus virtudes, acude solícita á enjugar las lágrimas de los que sufren, pidiéndole en sus cortas oraciones al Dios de las misericordias les conceda la eterna felicidad en premio de sus padecimientos.

Narrados estos cuadros, ¿podrá negarse por alguno el deleite que se tiene al ponerse delante de la «Transfiguración» de Rafael, de la «Cena» de Leonardo de Vinci, ó de la «Concepción» del iumortal Murillo? ¿Permanecerá nadie insensible ante el grupo de Laoconte, ante el «Descendimiento» de Achtermans ó ante alguno de los crucifijos de Martínez Montañés? ¿Dejará de agradar á cualquiera hombre por escasa que sea su ilustración la Oda de Fray Luis de Leon, ó la «Vida del campo» ó uno de nuestros bellisimos romanceros? ¡Si, por cierto!

Pues del propio modo pregunto: ¿Podrá D. Lúcas García Calderón, cura de este pueblo, ni el público imparcial, mirar con indiferencia los sentimientos humanitarios de aquella mujer de buenas costumbres, vecina de esta villa, Ana Leiva Dotes, cuando con angustiado rostro que cubrían las canas de sus destrenzados cabellos, como símbolo de sus sufrimientos, y deslizadas á manera de raudal de agua las lágrimas por sus mejillas, corre desosegada buscando el sacramento del bautismo para el inocente hijo, no de dos *concubinarios*, como dice en su comunicado el señor Cura, con infracción manifiesta de todo precepto constitucional, haciéndose por tanto solidario del delito definido y penado en el articulo 144 del Código penal, y si del pobre José Villalva Sierra casado civilmente en años anteriores? ¿Permanecerá indiferente como lo ha hecho el señor García Calderón en su comunicado, cegándole la pasión hasta el extremo de decir, que mi carta es una vil calumnia y el deseo antropófago que yo pueda tener de clavar el diente en carne de Cura si recuerda, que acercándose á mi autoridad de Alcalde que lo soy de esta villa y atendidas las razones de la anciana Ana Leiva, habló ésta de mi parte con él, haciéndole presente que deseosa mi autoridad de contribuir á la moralización de estos vecinos y evitar en lo posible que la prensa periódica de Madrid volviera á tratar de *El moro de Purullena*, de *El chapuzón del párroco, y de otro del distrito, como allí se leia*, si quería aprovecharíamos ambos la costumbre tradicional de tocar las campanas en este pueblo los Sábados á vísperas para los Domingos, y que de esta forma y como Alcalde, ó como Manuel Robles, llevaría á aquel ser á recibir el santo Sacramento del Bautismo?

¿Puede negar el repetido señor cura que habiéndome contestado por mediación de la referida Ana Leiva que sí, y que aplaudía mi pensamiento, tuve que dejar en 11 de Setiembre próximo pasado mis asuntos en la capital de Granada y regresar á esta de mi naturaleza en 12 del propio mes, para no faltar al solemne compromiso entre todos convenido?

Y por último, ¿podrá acusarse de calumniador y otras mil y mil injurias al que expone su existencia saliendo de Granada el Sábado 12 de Setiembre del año que acaba de finar, por no incurrir en falta, llega á Purullena como á las tres de la tarde, é inmediatamente le pasa recado al Cura y aún estoy aguardando la contestación?

¡Ciertamente, señores, puedo asegurar, que el que no guste de estos placeres, el que no aprecie estas dulzuras del señor Cura D. Lúcas García Calderón, no puede llegar jamás á comprenderlas, y á ello está perfectamente aplicada la contestación que según Diógenes Laercio dió Aristóteles á los que preguntaban porqué amamos las cosas bellas, el porqué gustamos tanto del trato y comversación de los hombres buenos, el cual respondió diciendo, *que esto solo puede preguntarlo un ciego!*

Además, dice el Sr. Cura en su comunicado, que mi autoridad de Alcalde *sin oficio y procesado*, sabe muy bien y le consta, que él ha instado y suplicado á José Villalva Sierra, padre del niño, para que se case canónicamente sin interesarle nada y que del mismo modo, estaba y está dispuesto á bautizar al niño gratuitamente, pero que ni entonces ni ahora ni luego quiere bautizar al hijo de dos concubinarios con repiques de campanas, órgano, ú otras solemnidades exteriores. Por mi parte, Sr. Director, puedo asegurar que habiéndose por D. Lúcas García Calderón bautizado cuatro hijos del propio matrimonio, llamados Rosario, Angustias, Elias y Josefa, con las solemnidades exteriores que alude, nunca hube de saber nada de lo que expresa, hasta ahora que se ha dignado hacerlo público; pues lo único que sí me consta, es, que el representante de la Santa Sede en la Córte, dijo en circular dirigida al episcopado español con fecha 30 de Abril de 1883, vigente por otro autorizado documento de 23 de Octubre de 1888, lo que copio:

«No conviene á los eclesiásticos entregarse á las pasiones políticas; no está en su potestad hacer odioso el sagrado ministerio de que se hallan investidos para ejercerle, no en favor suyo ni de alguna parcialidad, sino en general para edificación y santificación de todos: Tampoco le es lícito comprometer con indiscreciones é imprudencias la condición de su estado, y ser ocasión de recelos, ódios y persecuciones contra la Iglesia, sobreponiéndose á toda contienda, procuren abstenerse de toda pública manifestación que entrañe un carácter y una significación política.»

Pues bien, como recto cumplimiento á la enseñanza y advertencia de la enciclica de Su Santidad que acabo de copiar, por el Cura de Purullena don Lúcas García Calderón, no solo puedo decir, tomó una parte muy activa en las elecciones para Diputados á Córtes, sino que fué uno, entre otros, de los que pusieron su firma protestando del acto legal que en aquel dia se estaba verificando. Hay más, y es que también le consta al Alcalde «sin oficio y procesado, de Purullena, que para evitar las infracciones de los arts. 71 y 47 de las ordenanzas municipales de este pueblo, aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, é impedir que el pueblo se vistiera de luto con la autopsia que de mi pobre cadáver se hiciera según propala D. Lucas García Calderón; de oficio, tuvo mi antoridad que amonestarle.

Y por último, también le consta á mi autoridad de alcalde, que en el momento de estar celebrando un acto religioso, dicho señor Cura, volviendo la cara hacia el público, le dirige la palabra, no para otra cosa, sino para significarles que el *alcaldillo de Purullena sin oficio y procesado, es la cáusa de que el señor San Blas no salga en procesión;* siendo así que desde el día anterior se les tenía dada por escrito la autorización á los hermanos para que festejaran al santo bendito con cuantas solemnidades exteriores quisieran, haciéndose por tanto culpable del delito definido penado en el art. 269 del Código penal, pues de todos es sabido que la Iglesia es la morada de Dios, un lugar correspondiente donde se reunen los fieles para asistir al santo sacrificio de la Misa, recibir los santos sacramentos, oir la palabra de Dios, y otros ejercicios espirituales del divino servicio; y de aquí, el que el sacerdote al encontrarse en el templo y como jefe de él, no deba entregarse como lo ha hecho D. Lúcas García Calderón á injuriar é insultar de palabra á mi autoridad de Alcalde escitando la paz de estos vecinos; pues contra cometer delitos desde el sagrado altar, yo entiendo, debe resplandecer la altísima dignidad y prestigio del estado sacerdotal, los intereses sagrados de la religión, la edificación y buen ejemplo que debe darse á los pueblos cristianos, y por último la sumisión y obediencia que tanto á la Iglesia como á las autoridades deben guardarse, pues su grandeza la deben á la fé, que la ha creado, al pensamiento religioso que la simboliza, descendiendo sobre sus altares los ángeles á manera que subiendo las plegarias de los fieles hácia el creador, los ecos de las campanas se pierden en el espacio.

Otra de las cosas que con marcada insistencia se ocupa el señor Cura, tanto en el periódico como en el templo, asi en la calle como en sus reuniones, es que *el Alcalde de Purullena no tiene oficio conocido,*

pero que en cambio está procesado, y que esto no será por el recto desempeño de mi cargo.

Respecto á lo primero ó sea de que no tengo oficonocido, no puedo menos que confesar el gran dolor que experimenta mi corazón dada la poca capacidad de mis facultades al tener que traer á estas líneas el inmortal recuerdo de un ser querido para contestar al *àspid* que á modo que el pintor imprime en la tablilla la figura humana, el Sr. D. Lúcas García Calderón ha arrojado sobre mi alma sin tener en cuenta que esta como la suya y como dice Orígenes, es de extraordinaria y maravillosa hermosura, pues por eso su mismo divino autor dijo al tiempo de crearla: *Faciemus hominem ad imaginem et similitudinem nostram.*

El Sr. Cura de Purullena sabe muy bien y si para ello necesitara prueba luego que así lo iniciara yo se la facilitaría; *mi oficio* no, porque mis pobres padres me dedicaron al estudio; le consta que como consecuencia de la inesperada muerte de mi hermano D. José Robles Ferrer en los días de licenciarse de Médico-cirujano y la escasez de recursos de los mismos, fueron motivos más que racionales para que con el grado de bachiller en Artes y primer año de mi favorita carrera de Filosofía y Letras, diera cima á la desgracia, para dedicarse ya como encargado por varios Agentes de negocios, de sus operaciones con Granada, Madrid, Francia é Inglaterra, ya como escribiente, y todo, tanto por ganar una peseta para ayudar á las necesidades de mi familia, cuanto para pagarle como lo efectué al autor del comunicado *trescientos siete reales*, de los derechos parroquiales devengados en aquella lamentable y triste defunción.

En cuanto al segundo extremo ó sea á que estoy procesado, y lo cual no será por el recto desempeño de mi cargo de Alcalde, no obstante estar reservado su conocimiento á los tribunales y á las autoridades superiores del órden Administrativo, por mi parte le ruego al público en general, y llamo la atención al Sr. Cura D. Lucas García Calderón, procuren enterarse del escrito que hube de presentar con fecha 27 de Diciembre último al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y por su contenido será complacido en todas sus consideraciones y desasosiegos de que se encuentra poseido con mi procesamiento, escrito en el que consta cumplí siempre con mi cometido y acudí á mis superiores gerárquicos para que amparasen el fuero gubernativo que en esta villa vengo representando.

Hasta aquí Sr. Director, los hechos á que hube de referirme al principio de este comunicado; no queriendo hacerme más extenso, omito todo comentario en cuanto á las palabras de mal gusto que con relación á mi vida privada, se permite el reverendo D. Lucas, punto al que jamás debió tocar á no ser que tuviera alguna analogía con el acontecimiento del niño moro.

Reservándome nuevas razones que aducir, caso necesario, en términos de defensa, si nuevamente soy atacado; ruego á V., Sr. Director, se sirva publicar el presente en EL ACCITANO, para conocimiento de todos, en justa vindicación de mi maltratada honra, y dándole por ello anticipadas gracias, se repite de V. affmo. S. S. Q. B. S. M.,

MANUEL ROBLES FERRER

Purullena 9 de Febrero de 1892.

VARIEDADES.

Reclamación.—Sres. del Ayuntamiento; estamos á mediados de Febrero, la savia sube que sube y los paseos públicos sin arreglar. ¿No puede el pueblo costear veinte ó veinte y cinco jornales, que compongan aquellos aunque sea, *provisionalmente*, y tengan sus maltrechos jardines plantas que les adornen?

Fiesta religiosa.—Tenemos entendido que el Miserere que ha de ejecutarse en la Catedral las noches del Miércoles y Jueves santo próximos, revestirá caracteres de verdadera solemnidad, pues al intento se están fusionando á la capilla de aquella, cuantos elementos musicales de valía existen en esta población. Ello honra en alto grado al Cabildo Catedral, y nos complacemos al consignarlo.

Las Denuncias.—Le besamos la mano como periódico, y los piés por su título. Bien venido y admitido el cambio; pero tenemos que darle un consejo. Si por acaso recibiese un comunicado con el epígrafe *no lo debemos creer*, absténgase de publicarlo y evitará una jaqueca á sus pacientes lectores.

Linares Cómico.—Con mucho gusto le hemos cedido un lugar entre los demás colegas que nos honran con sus visitas: hoy principiamos á pagar, pues antes nos ha sido imposible. Gire de quince en quince días, que nosotros de ocho en ocho, cumplimos con exactitud y delicadeza los deberes de compañerismo.

Respuesta.—Contestando al comunicado que firma un suscriptor de nnestro periódico, debemos decir: que nos consta ser cierta la indisposición de nuestro querido amigo y sábio colaborador señor Cassola; de tal manera que, podemos asegurar y por todos sus amigos es conocido, que el Viérnes último ha salido por primera vez á la calle, después de haber estado varios dias atacado de la *influenza*. Ignoramos que exista otra causa que pueda impedirle la continuación de su brillante trabajo literario; pues de existir, ya nos lo hubiera comunicado con la lealtad y franqueza que le es propia.. Celebramos en el alma su mejoría y hacemos fervientes votos con todos los aficionados á la buena literatura, por su pronto y completo restablecimiento.

Círculo de la Amistad.—Por dimisión de la Junta de este Centro, ha sido elegida por unanimidad la siguiente:

PRESIDENTE—D. Torcuato Cánovas.

VICE-PRESIDENTE.—D. Enrique Vàzquez.

VOCALES.—D, Miguel García Barthe.—D. Manuel López.—D. Joaquín Arraez.

TESORERO.—D. Manuel Carmona.

SECRETARIO.—D. Joaquín Pérez.

Esperamos que dadas las condiciones de las personas que la componen, esta sociedad volverá á elevarse á su primitivo explendor; pues hubiera sido una mancha más para nuestra población, que hubiera desaparecido de las sociedades cultas, que con sus iniciativas literarias, vienen suavizando las malas costumbres, y enseñando á los hombres, *que sólo se vea el que sòlo se desea.*

Ferreira.—Nuestra publicación se honra cuando sus abonados reclaman los números que no reciben. Nosotros cumplimos rectamente y con exactitud con nuestras obligaciones; salta á la vista de un ciego, porque nadie quiere darse con una piedra en los dientes. Estas deficencias se llaman irregularidades administrativas, que repetimos una vez más, no creemos sean hijas de este centro de comunicaciones; pero el Jefe debe abrir los ojos, ya que con tanta persistencia viene sucediendo tal desbarajuste, inconcebible en los tiempos que vivimos.

Advertencia.—La extensión del comunicado del Alcalde de Purullena ha sido la causa de que retiremos la segunda parte de nuestro artículo de fondo del número anterior. Nos ha parecido excesiva la receta para propinarla en una sola toma á nuestros suscriptores... *Pro dósibus*, así será más higiénico.

Abono para frutales.

Los árboles que por efecto de su edad se presentan decrépitos, con una vegetación lánguida y deficiente, pueden restaurarse por el siguiente medio: Se hace hervir agua con cola común, cien partes en peso de la primera y una de la segunda, y después de disuelta ésta y frío el líquido, se riega con él el àrbol, procurando que penetre la solución en el terreno ocupado por las raices. Puede este abono emplearse igualmente para los frutales jóvenes.—(*Conocimientos Útiles*).

CHARADA.

Ayer mi amigo Leonardo
de prisa vino á buscarme,
y sin dibujos retóricos
dijo la siguinte frase:
—por una casualidad
tengo una cuestión que arde,
¿Sabes lo que dice *prima*
sobre *nacionalidades*?
—*Segunda* en mí, caro amigo,
contesto: pocos lo saben....
pero vamos al Liceo,
he comido, se hace tárde,
y allí, al amor de la lumbre
discutirémos las bases
sobre que cimenta *prima*
sus *individualidades;*
el café aviva el espíritu,
é inspira rectos dictámenes.

—

Al subir la escalinata
que hasta su pátio se eleva,
sentímos chocar las bolas
del billar, á nuestra izquierda,
y al mismo tiempo una voz,
—¡*todo*!—dice: de la mesa
cual bala sale una bola
y Ramos corre tras ella;
pero la bola.... ¿la bola?
la bola rueda que rueda,
y mi querido Leonardo
dice sumido en tristeza.
—¡Una *todo* fuè la causa
de la muerte de mi *nena*!
¡*Todo* tras *todo* en los hombres,
así se vive en la tierra!

R.

La solución en el próximo número.
A la anterior, ABEL.

Sección religiosa.

SANTOS DE HOY.

El Tránsito de San Valentín, los santos mártires Vidal, Felícula. Zenón, San Valentin, Próculo, Efebo Apolonio, Baso, Antonio, Protólico, Cirión, Basiano, Agatón, San Dionisio y San Ammonio, San Eleucadio san Auxencio; san Antonino.

San Valentín vivía en Roma en tiempos del Emperador Claudio. Por su humildad, su dulzura, solidez de su comversación y el aire de santidad que se derramaba en todos sus modales, se granjeaba la veneración no solo de los Cristianos, sinó aun de los mismos gentiles. Tuvo varias conferencias con el Emperador, al que quiso convertir á la religión de Jesucristo; pero el prefecto de la ciudad llamado Calpurnio, trató de tumultuar el pueblo, y el emperador, por este desdichado miedo, le remitió la causa del Santo, el cual fué encarcelado, y encargado su proceso al Juez Asterio. Despues de haber catequizado á éste, á su mujer, y otros cuarenta y dos de su familia, bautizólos y alcanzaron casi al mismo tiempo que él la palma del martirio. San Valentin fué degollado en la via Flaminia, que conduce á Umbría, el año del Señor 270.

GUADIX.—Imp. de Miguel L. Argueta.—1892.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

LIBROS EN VENTA.

Chirurgia; de chirurgia scriptores optimi, impresa en Tiguri, 1555; un tomo en fóleo.	5	Ptas.
Eusebii Pamphili Caesariensis, impreso en Basilea, 1559; un tomo fóleo.	5	»
Novus et methodicus tractatus de raepresentatione, in tres libros divisus, un tomo fóleo.	5	»
Doctoris Burgensis Marci Salon de Pace, ad leges Taurinas insignes comentarii, un tomo fóleo, impreso en Córdoba en 1568.	5	»
Historia genealógica de la casa de Silva, un tomo en fóleo, impreso en Madrid en 1685.	5	»
Argeli; De Acquirenda Possessione, un tomo en fóleo impreso en 1656.	5	»
Tractatus de Bonorum divisione, impreso en Madrid, en 1601.	5	»
mmentarii Roderici Suarez, impreso en Salamanca, en 1556.	5	»
Cronología hospitalaria, un tomo fóleo, impreso en Madrid en 1716.	5	»
exandri Raudensis, un tomo fóleo, impreso en Venecia en 1587.	5	»
Christophori de Anguíano, un tomo fóleo, impreso en Granada, en 1620.	5	»
Roberto Volturio, un tomo fóleo, impreso en Verona en 1483.	15	»
San Laureano, Obispo Metropolitano de Sevilla, un tomo en fóleo, impreso en Sevilla en 1758. . . .	8	»
Enchiridion, Juris controversi, un tomo fóleo, impreso en Madrid en 1675.	5	»
Investigaciones históricas de las antigüedades del reino de Navarra, un tomo en fóleo, impreso en Pamplona en 1665.	10	»

Razón, en esta impren a.

LABORATORIO QUÍMICO-FARMACÉUTICO
DE D. RAFAEL SERRANO RAMIREZ,
POSITO 1, GUADIX.

Específicos nacionales y estranjeros. Productos antisépticos, aguas minerales, drogas, pinturas, objetos de goma y cristal.

La Ultramarina

Vinos y aguardientes de todas clases, conservas, quesos y embutidos. CALLE ANCHA,

Confitería de Manuel Rodríguez Jiménez

Chocolates, repostería, licores, turrones y ramilletes.

SE VENDEN tres máquinas de coser perfeccionadas, sistema Bing, FAMILIA É INTERMEDIA.

Darán razón en la carpintería de José M.ª Leiva, placeta de Villalegre.

EL ACCITANO

SEMANARIO

CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES LOCALES.

Dirección y administración, Hospital, 1, Guadix.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN:

En Guadix, un mes.	0'50	Ptas.
En toda España, trimestre adelantado.	2	»
Ultramar, semestre idem	6	»
Paises extranjeros, un año id.	12'50	»

Anuncios y comunicados, precios convencionales.

IMPRENTA

DE

MIGUEL LÓPEZ-ARGÜETA

CATEDRAL, 1.

Facturas, membretes, circulares, tarjetas de visita, esquelas de defunción, y toda clase de trabajos tipográficos á precios sumamente módicos.

VENTA.

A voluntad de su dueño y en subasta extrajudicial que tendrá efecto el día 19 del actual á las doce de su mañana en la Notaría de don Miguel García Barthe, se enagenan cuatro heras de pan trillar y un pedazo de tierra de riego todo reunido formando una sola finca en término de esta ciudad, parage llamado Los tejares, lindando por Levante con la Ramblilla de Zalacos, Mediodía con el camino de Paulenca, Poniente con la hera alta de D. Antonio Ruiz, y Norte con tierras de los herederos de Riquelme. Y además seis celemines de tierra de riego, termino de Esfiliana, pago de los Guindos, lindando por Levante con la acequia de la Ciudad, por Mediodía la Rambla de la higuerilla, Poniente tierras de Francisco Olea y Norte con otras de la Sra. de Calvache.

Ambas fincas están libres de todo gravamen y se venden unidas por precio de dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura que baje del tipo señalado. El pago se efectuará al otorgarse la escritura.

Venta.

El molino y sus tierras llamado de Paulenca, y una fanega de tierra en el pago de Juanes, acequia del Palo, propiedad de D. Josè Rodríguez Barthe.

En la dirección de este periódico se admiten proposiciones.

Se compran objetos de plata y oro. En la administraión de este periódico darán razon.

Biblia antigua, impresa en los primeros años de la invención de la Imprenta. Se halla de venta en la imprenta de este periódico.

Almoneda.

Por tener que ausentarse la dueña, se hace de todas clases de muebles en la calle de san Torcuato, casa de doña Dolores Espejo, viuda del Notario D. Antonio Sànchez Martínez. También se alquila ó se vende á plazos la misma casa.

Se vende una bellisima pintura que representa la Virgen y el Niño Jesús: es un cobre con quince centìmetros de longitud y treinta de latitud; está de manifiesto (en la administración de este periódico, donde se podrá tratar.

Se vende una imprenta nueva bien surtida de tipos, con prensa Stanope de grandes dimensiones, en perfecto estado y máquina americana, en 15.000 reales.